

ESCALA RETRIBUTIVA FUNCIONARIOS - VIGENCIA JULIO 2024

NIVEL	ESCALAFÓN	CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO		COMP. CUMP. DE OBJETIVOS Y EVALUACIÓN COMPETENCIAS	Observaciones
					NOMINAL		
Estratégico	Dirección	Gerente General	Vacante	-	-	Hasta 25%	(*)
		Gerente División	5	Mínimo:	345.945	Hasta 20%	(*)
	Profesional	Auditor Interno	1	Promedio:	352.619	Hasta 20%	(*)
				Máximo:	375.453	Hasta 20%	(*)
				Máximo:	346.085	Hasta 20%	(*)

NIVEL	ESCALAFÓN	CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO		
					NOMINAL	
Táctico	Administrativo	Jefe de Departamento	10	-	260.451	(*)
		Jefe de Departamento	2	-	260.451	(*)
	Profesional	Jefe de Departamento	1	-	260.451	(*)
		Técnicos	17	Mínimo:	231.225	(*)
				Promedio:	240.383	(*)
Máximo:	261.670	(*)				
Operativo	Administrativo	Oficiales (1° y 2°)	47	Mínimo:	186.197	(*)
				Máximo:	212.352	(*)
		Administrativos (I, II, III y IV)	41	Mínimo:	104.619	(*)
				Promedio:	141.196	(*)
	Máximo:	161.189	(*)			
	Computación	Analistas (I, II, III y Adm. Redes)	16	Mínimo:	161.189	(*)
				Promedio:	190.776	(*)
	Máximo:	212.451	(*)			
Servicios	Personal de Servicios (Subcargado y Auxiliar II)	2	Mínimo:	79.446	(*)	
			Máximo:	162.352	(*)	

OTROS COMPONENTES FUNCIONARIOS

Estratégico	Progresivo	0,305% sobre Sueldo Básico, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.
	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo: 2.561 Soltero: 6.681 Casado: 10.090
	Compensación por Evaluación por Competencias	Mínimo: 4,76% sobre Sueldo Básico Máximo: 6,44% sobre Sueldo Básico
Táctico y Operativo	Progresivo	Mínimo: 0,305% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo. Máximo: 0,400% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 1,50% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.
	Partida Alimentación	Mínimo: 4,96% sobre Sueldo Básico Máximo: 7,07% sobre Sueldo Básico
	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo: 2.561 Soltero: 6.681 Casado: 10.090
	Compensación especial por diversas tareas	Cajeros/as (**): 17.772 Centro Contacto (**): 17.772 Operativa Bursatil: 17.772

NOTAS:

(*) Aplicación de Decreto 20/2024 - Tope retributivo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 510 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.

(**) Monto sobre la base de 22 días hábiles, se genera pago por días de actuación en la tarea